



I. MUNICIPALIDAD HUALAÑE

DECRETO N° 118
HUALAÑE, 113 ENE. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- La necesidad de dar de baja el vehículo municipal, camioneta SSANGYONG placa patente única BR-PF-23, la cual se encuentra en desuso, para proceder a su posterior remate.
- 2.- El oficio número 262 de fecha 27 de marzo de 2014, del Departamento de Educación, donde deja los vehículos a disposición de la Municipalidad.
- 3.- El acuerdo y aprobación del Concejo Municipal, en sesión n°21 de fecha 07 de julio de 2014 para realizar el remate del vehículo señalado en el primer punto.
- 4.- El valor del remate es definido de acuerdo al avalúo fiscal, según lo que indica el Artículo 28 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1-19.794, y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado y:

D E C R E T O

AUTORIZASE dar de baja y proceder al remate del siguiente vehículo municipal:

Vehículo	: Camioneta
Marca	: SSANGYONG
Modelo	: Actyon Sport
Año	: 2008
N° Motor	: 6649110523550
N° Chasis	: KPACA1EKS8P046835
Color	: BLANCO
Inscripción	: BR-PF-23-8
Valor Mínimo	: \$5.940.000.-

FIJASE remate público de la especie señalada, para el día 27 de enero de 2015, a las 11 horas, en el edificio municipal, ubicado en AV. Libertad N° 90 de la comuna de Hualañé.

APRUEBASE las bases de remate que son adjuntadas a este documento, para llevar a cabo el remate del vehículo que se indica en este Decreto Alcaldicio.

ESTABLÉZCASE que el proceso de subasta estará a cargo del tesorero Municipal, de acuerdo a las bases adjuntas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Archivo Of. de Partes
CEPL/AARB/LAFC/AMUE/AMGC/vabm